



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

Salta, 11 de Agosto de 2016
EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-DNAT-2016-1.346

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de implementación del "Sistema de Préstamos Interbibliotecarios y Carné Único para alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 2437/16, presentada por la Sra. Directora Gral. de Biblioteca, en la que solicita implementación del "Sistema de préstamos interbibliotecarios y Carné Único para alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas";

Que el mismo ha sido elaborado por los responsables de las Bibliotecas de cada una de las Sedes integrantes de la Carrera y responde a las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en oportunidad de la acreditación y categorización "B" de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - (Res. CONEAU N° 376/11);

Que la gestión del Sistema se realizará por medio de la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas PMB, disponible en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta;

Que la normativa de Préstamo Interbibliotecario de las Bibliotecas de las Facultades Sedes de MADEZAS fue aprobada por los Comités Académico y Organizador en reunión realizada el día 16 de diciembre de 2013, según consta en Acta MADEZAS N° 05/2013 (fs. 3 a 7);

Que a fs. 8 a 19 obran formularios referidos al servicio de Préstamo Interbibliotecario, propuesta de Normativa de Préstamo Interbibliotecario, requisitos para la obtención del Carné Único y Modelo de Carné Único;

Que a fs. 21 y 21 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... **1- Aprobar la implementación del Sistema de Préstamos Interbibliotecarios para alumnos de MADEZAS.**

2- Aprobar la Normativa de Préstamo Interbibliotecario con la siguiente modificación (con acuerdo de la Sra. Gonzalez Ábalos): Pág. 1 (fs. 14) Suprimir el párrafo indicado en el texto.

3- Aprobar y poner en vigencia los requisitos para solicitar el carné único fs. 18) y su correspondiente formulario (fs. 19)."

Que a fs. 22 obra Despacho N° 574/16 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que por razones operativas y con motivo de la Acreditación Mercosur de la Carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Facultad, resulta urgente emitir la presente "Ad Referéndum del Consejo Directivo";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación del "Sistema de Préstamos Interbibliotecarios para alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas", por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

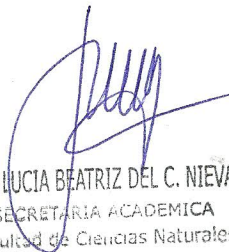
EXPEDIENTE N° 10.580/2016


R-DNAT-2016-1.346

ARTICULO 2°.- APROBAR la Normativa de Préstamo Interbibliotecario, requisitos para solicitar el Carné Único y demás aspectos particulares, que como Anexo I forman parte de la presente, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y **ELÉVESE** al Consejo Directivo, solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales



R-DNAT-2016-1.346

ANEXO I

NORMATIVA DE PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO De Bibliotecas de las Facultades Sedes de MaDeZAS

OBJETIVOS

Establecer una Normativa que permita a los alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (MaDeZAS) hacer uso de los recursos bibliográficos de todas las Sedes que conforman esta carrera de posgrado.

Impulsar y homogeneizar el servicio de Préstamo Interbibliotecario (PI), con el fin de facilitar la accesibilidad a la información existente en las bibliotecas de las facultades que participan en MaDeZAS.

PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA) define el préstamo interbibliotecario como: "el proceso por el que una biblioteca obtiene de otra un material bibliográfico específico, solicitado por sus usuarios y que no está disponible en su propio fondo. El uso de uno u otro procedimiento está supeditado a la política de la biblioteca suministradora en cuanto a los fondos que conserva, al soporte que el usuario solicite y a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual."

MODALIDAD DEL PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Período del Préstamo

-Los libros prestados deberán devolverse en el plazo establecido por la biblioteca proveedora.

Tipo de material sujeto a Préstamo Interbibliotecario

- Libros.
- Artículos de publicaciones periódicas.
- Material bibliográfico en general (impreso o en soportes electrónicos)

Material excluido del préstamo interbibliotecario

Bibliografía básica/obligatoria de las carreras de grado de cada Sede u otro material exceptuado por otros motivos (antigüedad, difícil reposición, edición agotada, ejemplares únicos y/o alto valor patrimonial)

Compromiso de la Biblioteca Peticionaria

- Los documentos deben ser solicitados con los datos bibliográficos suficientes para su identificación.
- La biblioteca peticionaria debe controlar en todo momento aquellos documentos que tienen que ser devueltos a la biblioteca proveedora.
- La biblioteca peticionaria se compromete a devolver los documentos en el plazo que marque la biblioteca proveedora.
- En caso de que la biblioteca proveedora lo indique, sólo podrán ser consultados en la Sala de la biblioteca solicitante.
- La biblioteca peticionaria se compromete a respetar y cumplir las condiciones de envío y devolución exigidas por la biblioteca prestataria para cada préstamo en particular.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA-5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-DNAT-2016-1.346

- Se responsabiliza a la biblioteca peticionaria por los daños, deterioros o pérdidas del material, desde que es enviado por la biblioteca proveedora hasta que es reingresado a ésta. En los casos en que correspondiera también el lector solicitante podrá ser responsabilizado por las condiciones de devolución del material o su pérdida, de acuerdo al Reglamento de la Biblioteca peticionaria.

Compromiso de la Biblioteca Proveedora

- Debe notificar los gastos que implica el P.I. y/o envío del material a la biblioteca peticionaria, a la brevedad. Sólo al confirmar ésta su aceptación, se efectivizará el mismo.
- Responder a las solicitudes de P.I. que reciba, en un plazo de tres (3) días hábiles.
- En caso de no poder satisfacer la solicitud de P.I., deberá responder en el formulario de denegación correspondiente.
- La biblioteca proveedora deberá informar de las condiciones específicas del préstamo, indicando la fecha límite para su devolución, así como cualquier tipo de restricción a la reproducción del contenido de los documentos.
- La biblioteca proveedora enviará el material solicitado en un plazo de dos (2) días hábiles a partir del momento en que la biblioteca solicitante acepte todas las condiciones del préstamo.

GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

- Si existieren gastos ocasionados por el P.I., correrán por parte del lector solicitante
- El pago de gastos se hará a través de Giro Postal o de la forma en que, de común acuerdo, se establezca entre las dos unidades de información.
- Los formularios de solicitud y/o denegación se enviarán por los siguientes medios y orden de preferencia: e-mail, fax, correo postal.
- Es responsabilidad de cada institución mantener actualizado el directorio de las bibliotecas integrantes de MaDeZAS.
- Es responsabilidad de las bibliotecas participantes mantener registro de los pedidos solicitados, recibidos, concretados y denegados.
- Esta información quedará en las respectivas Bibliotecas a disposición de las autoridades correspondientes.

INSTRUMENTACION DEL SERVICIO

Se establece para la instrumentación de esta modalidad de préstamo tres (3) formularios, que se adjuntan a la presente Normativa: Solicitud de material, Envío o denegación de Préstamo y Comprobante de Devolución.



R-DNAT-2016-1.346



MAGISTER EN DESARROLLO
DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS

SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO
FORMULARIO N° 1 - SOLICITUD DE MATERIAL

BIBLIOTECA SOLICITANTE:

UNCa ()	UNJu ()	UNLaR ()
UNSa ()	UNSE ()	UNT ()

DATOS DEL MATERIAL SOLICITADO:

*** Libro**

Autor/es:
 Título:
 Nro. de edición:
 Lugar de edición:
 Editorial: Fecha de edición:

*** Servicio de Reprografía**

Capítulo de libros:
 Autor/es :
 Título:
 Autor/es. del capítulo a reproducir:
 Título del capítulo a reproducir:
 Páginas a reproducir desde.....hasta.....inclusive.
 Nro. de edición:
 Lugar de edición:
 Editorial: Fecha de edición:

*** Artículo de publicación periódica**

Título de la revista:
 Impresa / Digital: ISSN:
 Año: Volumen: Número:
 Autor/es del artículo a reproducir
 Título del artículo a reproducir:
 Páginas a reproducir: desde.....hasta.....inclusive.

A
J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-DNAT-2016-1.346

BIBLIOTECA PROVEEDORA

UNCa ()

UNJu ()

UNLaR ()

UNSa ()

UNSE ()

UNT ()

Día y Hora:

Firma:

Aclaración:

a
j



R-DNAT-2016-1.346



MAGISTER EN DESARROLLO
DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS

**SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO
 FORMULARIO N° 2 – ENVIO O DENEGACION DE PRESTAMO**

BIBLIOTECA PROVEEDORA:

UNCa ()	UNJu ()	UNLaR ()
UNSa ()	UNSE ()	UNT ()

DATOS DEL MATERIAL SOLICITADO:

*** Libro**

Autor/es:
 Título:
 Nro. de edición:
 Lugar de edición:
 Editorial: Fecha de edición:

*** Servicio de Reprografia**

Capítulo de libros:
 Autor/es :
 Título:
 Autor/es. del capítulo a reproducir:
 Título del capítulo a reproducir:
 Páginas a reproducir desde.....hasta.....inclusive.
 Nro. de edición:
 Lugar de edición:
 Editorial: Fecha de edición:

*** Artículo de publicación periódica**

Título de la revista:
 Impresa / Digital: ISSN:
 Año: Volumen: Número:
 Autor/es del artículo a reproducir
 Título del artículo a reproducir:
 Páginas a reproducir: desde.....hasta.....inclusive.

a
d



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
 AVENIDA BOLIVIA 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-DNAT-2016-1.346

BIBLIOTECA SOLICITANTE:

UNCa ()	UNJu ()	UNLaR ()
UNSa ()	UNSE ()	UNT ()

ENVIO

Medio de envío:

Costo:

Datos del comprobante:

FECHA DE DEVOLUCIÓN:

MOTIVOS DE LA NEGATIVA:

- No poseemos libro/revista ()
- No poseemos volumen/año/número ()
- Desaparecido ()
- No disponible temporalmente por préstamo ()
- No disponible temporalmente por encuadernación ()
- Excluido de préstamo ()
- No poseemos esa edición ()
- Datos inexactos, verificar ()
- Otros (Especifique)

Día y Hora:

Firma:

Aclaración:

a
f



EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-DNAT-2016-1.346



MAGISTER EN DESARROLLO
 DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS

**SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO
 FORMULARIO N° 3 – COMPROBANTE DEVOLUCION**

BIBLIOTECA PROVEEDORA:

UNCa ()	UNJu ()	UNLaR ()
UNSa ()	UNSE ()	UNT ()

DATOS DEL MATERIAL DEVUELTO:

*** Libro**

Autor/es:
 Título:
 Nro. de edición:
 Lugar de edición:
 Editorial: Fecha de edición:

*** Servicio de Reprografia**

Capítulo de libros:
 Autor/es :
 Título:
 Autor/es. del capítulo reproducido:
 Título del capítulo reproducido:
 Páginas reproducidas desde.....hasta.....inclusive.
 Nro. de edición:
 Lugar de edición:
 Editorial: Fecha de edición:

*** Artículo de publicación periódica**

Título de la revista:
 Impresa / Digital: ISSN:
 Año: Volumen: Número:
 Autor/es del artículo reproducido
 Título del artículo reproducido:
 Páginas reproducidas: desde.....hasta.....inclusive.

2
 J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA-5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-DNAT-2016-1.346

BIBLIOTECA SOLICITANTE:

UNCa ()
UNSa ()

UNJu ()
UNSE ()

UNLaR ()
UNT ()

ENVIO

Medio de envío:

Datos del comprobante:

FECHA DE DEVOLUCIÓN:

Día y Hora:

Firma:

Aclaración:

↙
J

